

CIRCULAR INFORMATIVA No. 155

CIR_BNR_155.09

México D.F. a 06 de Noviembre de 2009

Asunto: Comunicado de SENASICA respecto a las medidas complementarias a la NOM-003-ZOO-1995

Mediante oficio número BOO.03.01.00.02.1912, de fecha 30 de Octubre de 2009, la oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria de Nuevo Laredo Tamps. de la SENASICA, en referencia al Oficio Circular No. 00237 de fecha de octubre de 2009, emitido por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria comunica a sus OISA'S, que en alcance al Oficio Circular No. 0191 de agosto 31 del año en curso y con base al oficio B00.02.-0883, emitido por la Dirección General de Salud Animal, **referente a la aplicación de las medidas complementarias a la NOM-030-ZOO-1995(Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación Zoosanitaria), se comunica que la fecha de aplicación de estas medidas se prorroga al 15 de enero de 2010**, por lo que se les solicita realizar la comunicación correspondiente a los importadores y a los punto de verificación e inspección zoosanitaria para importación.

Se anexa oficio para su consulta

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA